



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00168-2022/SENAMHI-OA

Lima, 15 de noviembre de 2022

**VISTOS:** Los Memorandos Nos. D001023-2022-SENAMHI-DMA de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; el Informe N° D000086-2022-SENAMHI-SPC de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por el Subdirector de Predicción Climática; y, el Memorando N° D001156-2022-SENAMHI-UA de fecha 14 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, la Ing. Gabriela Teófila Rosas Benancio, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 soles), a nombre de la comisionada Angelica María Tolentino Gabancho, para cubrir los gastos del desarrollo del Taller de línea de base: Identificación de la demanda y oferta en la región Lima - Productos e información de Tiempo, Agua y Clima (TAC) en el marco del Proyecto ENANDES, que se realizará en la ciudad de Matucana, Lima, los días 16 y 17 de noviembre de 2022. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N°005-2018-SENAMHI-OA/GG;



Firmado digitalmente por  
CRISOSTOMO ORE Teodoro FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.11.2022 18:38:56 -05:00



Firmado digitalmente por LA ROSA  
GONZALES Luis Enrique FIR  
09662967 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.11.2022 15:52:42 -05:00

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante el Memorando N.º D001156-2022-SENAMHI-UA de fecha 14 de noviembre de 2022, señala que existen restricciones justificadas para llevar a cabo lo requerido por la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, toda vez que no se han definido con precisión las características ni las condiciones para la prestación del mismo; motivo por el cual, no se ha podido realizar el estudio de mercado y, como consecuencia de ello, la emisión de la orden correspondiente;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que el detalle del citado servicio será conocido con motivo del desarrollo del taller que se llevará a cabo el 16 y 17 de noviembre de 2022; por lo que, en amparo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N.º 005- 2018- SENAMHI-GG, que señala que: “(...) la modalidad de asignación de fondos por Encargo se efectúa de manera excepcional en el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones , cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación(...)”, resulta factible que dicho servicio se justifique vía encargo, máxime si la contratación submateria resulta necesaria para el cumplimiento de las metas programadas y objetivos institucionales;

Que, adicionalmente a ello, se puede advertir que de acuerdo a lo sustentado en el documento del Plan de trabajo en el numeral 9, señalan que requieren solventar los gastos de traslado (ida y vuelta) de comisionados, debido a que no hay disponibilidad de vehículos en la Sede Central para realizar la movilidad para la fecha de la actividad por atender otras comisiones; servicios de alimentación que incluye una pausa café y almuerzo para los participantes, ya que se está considerando el tiempo de desplazamiento de las personas que asistirán de diversas partes de la cuenca del Rímac. Así como, cubrir la movilidad local de los participantes que se desplazan de la parta alta, media y baja hacia Matucana, y el servicio de courier para el envío de los oficios, porque no cuentan con mesa de partes virtual y requieren la invitación impresa (físico) y teniendo en cuenta que en la zona no se cuenta con proveedores que realicen el servicio y por la premura de la actividad que está programada para los días 16 y 17 noviembre de 2022;

Que, en ese contexto, se desprende que no se halló oferta local que permita la atención de lo requerido, con lo cual se justifica la atención vía encargo; cumpliéndose los requisitos establecidos en la normativa vigente; por lo que, no es de aplicación el supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley N.º 30225, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1444, previsto en el Literal a) del artículo 5.1 a) “Las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias vigentes al momento de la transacción”, debiendo utilizarse para el presente caso procedimientos de excepción, como el Encargo al personal de la Institución, como dispone la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 000001892-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en las fuentes de financiamientos 13 “Donaciones y transferencias”, es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
CRISOSTOMO ORE Teodoro FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.11.2022 18:39:08 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por LA ROSA  
GONZALES Luis Enrique FIR  
09662967 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.11.2022 15:52:57 -05:00

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos “a personal de la Institución;

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el “Encargo Interno” por el importe de S/ 4,600.00 (Cuatro mil seiscientos con 00/100 Soles), a nombre de la comisionada **ANGELICA MARIA TOLENTINO GABANCHO**, con DNI N.º 09831049, designada como responsable de administrar el encargo interno, para cubrir los gastos del desarrollo del Taller de línea de base: Identificación de la demanda y oferta en la región Lima - Productos e información de Tiempo, Agua y Clima (TAC) en el marco del Proyecto ENANDES, que se realizará en la ciudad de Matucana, Lima, los días 16 y 17 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a las Fuentes de Financiamiento 13 “Donaciones y Transferencias”, Meta 78 “Desarrollo de Estudios para Establecer el Riesgo a Nivel Territorial”; y, Partida Presupuestal:

ITM	CLASIFICADOR	DETALLE	IMPORTE
001	2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	900.00
002	2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	200.00
003	2.3.2.5.1.2	ALQUILER DE VEHICULOS	2,600.00
004	2.3.2.7.11.5	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	900.00
		<b>TOTAL</b>	<b>4,600.00</b>



**ARTICULO 3.-** Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



Firmado digitalmente por ALIAGA  
ELESCANO Jersson Raul FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.11.2022 19:44:07 -05:00



Firmado digitalmente por LA ROSA  
GONZALES Luis Enrique FIR  
09662967 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.11.2022 15:53:17 -05:00

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000001892**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 11/11/2022  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - ANGELICA MARIA TOLENTINO GABANCHO,- TALLER DE LÍNEA DE BASE: IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y OFERTA EN LA REGIÓN LIMA PRODUCTOS E INFORMACIÓN DE TIEMPO, AGUA Y CLIMA (TAC) EN EL MARCO DEL PROYECTO ENANDES DEL 16 AL 17 DE NOVIEMBRE 2

FECHA APROBACION : 15/11/2022  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO D0001023-2022-DMA

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

0068 3000737 5005571 17 016 0035 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	4,600.00
0078 DESARROLLO DE ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL	4,600.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	4,600.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,600.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,600.00
2.3.2.1 VIAJES	900.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	900.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	900.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	200.00
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	200.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	200.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	2,600.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	2,600.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	2,600.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	900.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	900.00
2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	900.00

TOTAL 4,600.00

TOTAL CERTIFICACION 4,600.00

TOTAL NOTA 4,600.00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por JIMENEZ  
PORTILLA Jorge Isaac FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.11.2022 17:16:06 -06:00

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma